



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

"(1816 – 9 de Julio – 2003) En el 187° Aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina"

N° 57

LA PLATA, viernes 11 de julio de 2003

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO

Del 08/07/03 al 10/07/03

- * PUESTO DE VIGILANCIA BAHÍA SAN BLAS, SU ELEVACIÓN DE RANGO.
- * DESTACAMENTO CLASE "B" GOWLAND, SU CREACIÓN.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS Y LEVANTAMIENTO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.(•)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.(•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 01 de Julio 2003.

VISTO: el expediente 21100-034.846/02, y

CONSIDERANDO:

Que se ha impulsado por parte de la Municipalidad de Carmen de Patagones la elevación al rango de Destacamento del actual Puesto de Vigilancia Bahía San Blas, de la citada localidad,

Que la propuesta responde a la necesidad de potenciar la respuesta de seguridad en la zona, atendiendo al aumento demográfico verificado y a la movilidad turística que se ha intensificado en importancia, desde hace unos años a la fecha,

Que la Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Bahía Blanca se ha pronunciado en forma favorable a la iniciativa, contando con el aval de la Superintendencia General de Policía

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ART. 12° DE LA LEY 12.155**

RESUELVE:

Artículo 1°: **ELEVAR**, al rango orgánico de **Destacamento Clase "B"**, el actual Puesto de Vigilancia BAHÍA SAN BLAS, dependiendo de la Comisaría de Carmen de Patagones, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Bahía Blanca.

Artículo 2°: FIJAR su base operativa en el inmueble ubicado en la calle 25 nro. 428 de la localidad de Bahía San Blas, Partido de Carmen de Patagones.

Artículo 3°: ESTABLECER su ámbito de responsabilidad en la totalidad del Cuartel VI limitando: al NORTE con el Cuartel VII; al ESTE Mar Argentino; al OESTE Cuartel IV y al SUR Cuartel V.

Artículo 4°: DAR intervención a los organismos de relación, a efectos que en el marco de sus respectivas competencias asignen recursos humanos y materiales para funcionar con el rango orgánico establecido.

Artículo 5°: Regístrese. Tome razón la Superintendencia General de Policía para su publicación en la Orden del Día. Fecho, archívese por tiempo indefinido.

Resolución N° 2038

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1° de julio 2003.

VISTO: el expediente. 21.400-000.596/03 y.

CONSIDERANDO:

Que a iniciativa del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Mercedes, mediante Resolución 9/03, se impulsó la creación de una dependencia policial en la localidad de Gowland.

Que del estudio de factibilidad realizado por la Comisaría de Mercedes, se concluye en la necesidad de brindar un servicio de seguridad en el lugar, teniendo en cuenta especialmente la distancia existente entre la futura dependencia y la Seccional jurisdiccional.

Que con la concreción de la propuesta, se da respuesta a un anhelo de la comunidad local,

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ART 12do. DE
LA LEY 12.155

RESUELVE:

Artículo 1°: CREAR, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Dirección General de Coordinación Operativa de Seguridad, el DESTACAMENTO CLASE "B" GOWLAND, dependiente de la Comisaría Seccional 1ra., Mercedes.

Artículo 2°: FIJAR su base operativa en el inmueble ubicado en la calle 506 y 511 –Estación Gowland- de la ex Línea Sarmiento, de la localidad homónima.

Artículo 3°: ESTABLECER el ámbito de responsabilidad del elemento creado de la siguiente manera: al NORTE: limite con la Comisaría de San Andrés de Giles; al ESTE: con la Comisaría de Lujan, Seccional 2da; al OESTE: con la Seccional de Mercedes, delimitado por la Ruta Provincial N° 41 prolongación por calle de tierra (PAD); al SUR: con la Comisaría de Mercedes, delimitado por la Ruta Provincial N° 5 (PAD).

Artículo 4°: DAR intervención a los organismos de relación, a efectos que en el marco de sus respectivas competencias asignen recursos humanos y materiales, perfeccionar el trámite relativo a la ocupación del inmueble, como así también la realización de las adecuaciones edilicias necesarias para su funcionamiento.

Artículo 5°: Regístrese, tome razón la Superintendencia General de Policía para su publicación en la Orden del Día. Fecho, archívese por tiempo indefinido.

Resolución N° 2039

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de junio de 2003

VISTO: el expediente 21.100 – 582.545/01 y sus agregados 21.100 – 571.160/01, 21.100 – 587.086/01 y 21.100 – 661.454/01, en los cuales se consulta acerca del organismo competente de la instrumentación de las recompensas previstas en el Decreto 2052/98, en atención a la escisión ministerial dispuesta por la Ley 12.355; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se creó el Fondo Permanente de Recompensas por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, determinándose en su artículo 2 que la Autoridad de Aplicación del mismo es el Ministerio de Justicia y Seguridad, el que dictará las normas reglamentarias y aclaratorias necesarias para la mejor implementación de la medida;

Que la Ley 12.355 derogó a su similar 11.737, reestructurando a las carteras de Justicia y de Seguridad como jurisdicciones autónomas una de la otra;

Que posteriormente la Ley 12.856 fusionó los referidos Ministerios, hasta que la Ley 12.928 dispone finalmente la escisión de dichos Departamentos de Estado;

Que la Asesoría General de Gobierno (fs. 33 y vta.) considera que en atención a que la normativa vigente no contempla disposición alguna de la que surja cuál es la Autoridad de Aplicación del Decreto 2052/98, no pudiendo inferirse con claridad de las facultades otorgadas al Ministerio de Justicia ni al de Seguridad que las funciones hayan quedado en cabeza de uno u otro, correspondería al Señor Gobernador, si lo estima oportuno y conveniente, dictar el acto administrativo mediante el cual se designe la Autoridad de Aplicación del Decreto 2052/98 (conforme artículos 3,4 y concordantes del decreto Ley 7647/70);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

Artículo 1°: Establécese que la Autoridad de Aplicación del Decreto 2052/98 es el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Justicia.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Decreto N° 997

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Subcomisario Legajo 15.703 PARNISARI, Walter Alfredo perteneciente a la Cría. La Plata 11ra. (Ringuelet), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 30-06-03.-

Oficial Principal Legajo 18.843 KLIPAN, Víctor Enrique perteneciente a la Dirección Delitos Económicos (Dependiente de la Dirección General de Operaciones Estratégicas), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 30-06-03.-

Oficial Principal Legajo 18.680 SOSA TORALES, Enzo David perteneciente a la Cría. Merlo 5ta. (Pontevedra), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 02-07-03.-

Policía de la Provincia de Buenos Aires

Oficial Inspector Legajo 21.564 SOLANA, Cristian Alfredo perteneciente al Comando de Patrullas Hurlingham, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 28-06-03.-

Sargento Ayudante Legajo 114.212 DIAZ, Norberto Euclides perteneciente a la Dirección Delitos Económicos (Dependiente de la Dirección General de Operaciones Estratégicas), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 30-06-03.-

Cabo Primero Legajo 145.712 PASCUZZI, Adrián Abel perteneciente al Comando de Patrullas Tres de Febrero, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 02-07-03.-

Cabo Primero Legajo 141.934 RODRIGUEZ, Juan Marcelo perteneciente a la Cría. Florencio Varela 3ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 28-06-03.-

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial ayudante Legajo 25.383 SALAS, Sergio Nicolás perteneciente a Cría. San Miguel 2da., a partir del día 08-07-03, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

JULIO CÉSAR FRUTOS
Comisario General
Secretario General

OBSERVACIONES: (-) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm.

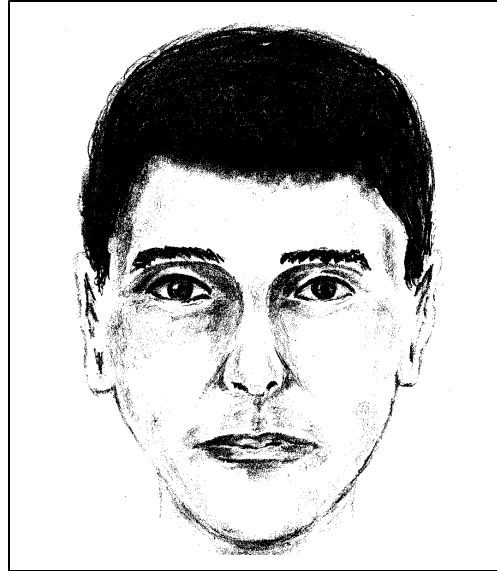
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis blanco, cabello negro. Ordenarla Fiscalía de Cámaras Pergamino Dr. Pablo Hernán Santamarina. I.P.P. N° 30730, caratulada "N.N. S/ROBO SIMPLE – DTE. CINGOLANI EDUARDO JOSÉ". Expediente N° 21.100 – 497.875/03.-



2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,95 a 2,00, peso 95 a 100 kgs., cutis trigueño oscuro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 20 a 25 años, altura 1,70 a 1,75, cutis blanco, cabello castaño, ojos castaños. Solicitarla Comisaría Ensenada 1ra. Interviene U.F.I. A.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo. I.P.P. N° 179.711, caratulada "ROBO CALIFICADO". Vma. TOMAS FERRARO ROSA. Expediente N° 21.100 – 497.166/03.-

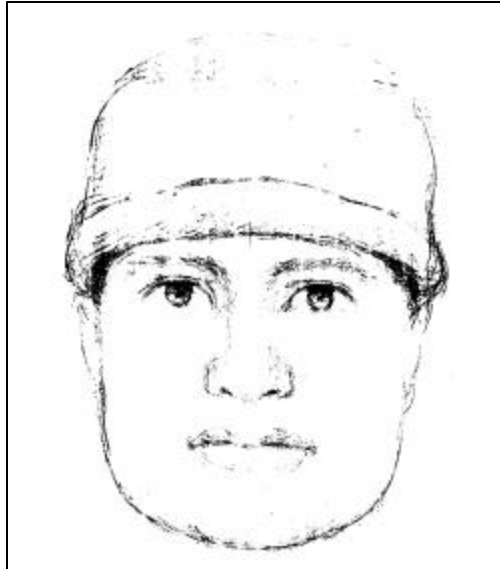
N.N.(1)



N.N.(1)



3.- N.N.: como de 22 años, altura 1,60, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, ojos claros. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Alberto Aversa a cargo de la U.F.I. 17 del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 178.066, caratulada "ROBO AUTOMOTOR". Dte. ALVAREZ SAGARRA AGUSTÍN PABLO. Causa N° 178.066/03.-



4.- N.N. Femenino: Como de 60 a 65 años, altura 1,55 a 1,60, peso 70 a 75 kgs., cutis moreno, cabello oscuro ojos marrones oscuros. Solicitarla Comisaría Villa Gesell 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo de Dr. Gustavo Ariel Estrada del Dpto. Judicial Dolores. I.P.P. N° 54.327, caratulada "HURTO SIMPLE". Dte. GUERRA SONIA HAYDEE. Expediente N° 21.100 – 498.979/03.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



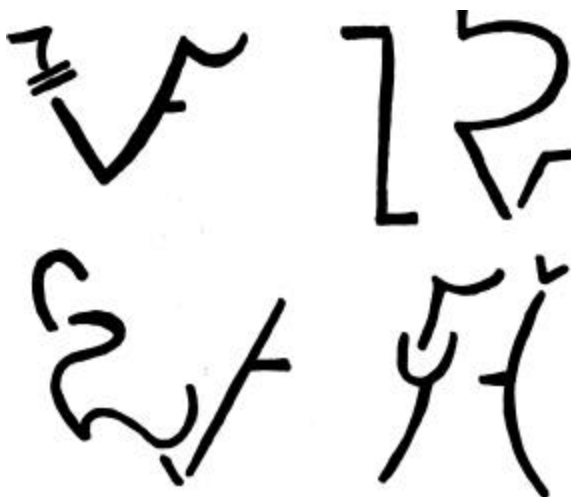
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

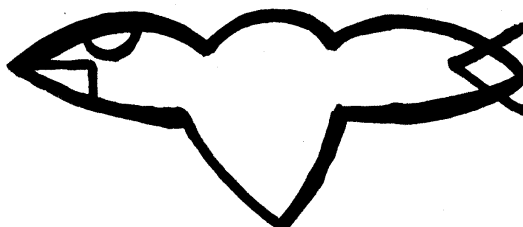
1.- BOTE HERNÁN: "HURTO CALIFICADO POR COMETERSE EN DESPOBLADO". Secuestro de 42 colmenas pintadas el techo y piso de color verde y el resto de la caja blanco y gris, algunas colmenas poseen una letra H y una O unidas, otra una R o G.A.M. Solicitarla Oficina Coordinadora de Bolívar. Interviene Sr. Agte. Fiscal U.F.I. N° 6 Dr. Néstor Prado del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 – 492.278/03.-

**“HO - R -
G.A.M.”**

2.- PLEIMLING OSCAR ANIBAL: "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD - ROBO CALIFICADO - ROBO". Secuestro de 32 vacunos Aberdeen Angus, colorados y Caretas, de aprox. 460 kgs. los cuales poseen marca. Solicitarla Destacamento de Policía Chillar. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Barda del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 – 495.751/03.-



3.- VARETTA ELSA EDITH: "ROBO CALIFICADO GANADO MENOR". Secuestro de cinco ovejas raza correidale de color blancas, las cuales poseen señal. Solicitarla Oficina Coordinación Gral. Lamadrid. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Matías Castro Titular de la U.F.I. N° 10 del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 – 496.454/03.-

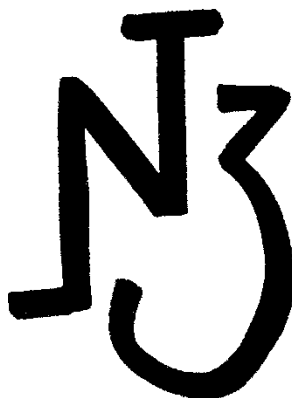


4.- BASTITONI DIEGO MARIANO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de 8 animales yeguarizos, entre los cuales se encontraban los siguientes: 2 petizas tobianas, una de ellas blanco y marrón, otra blanca y negra; 1 yegua lobuna, con una cría de la misma, que tiene dos años y es de pelaje gateada; 1 yegua zaina, con una mancha blanca en la panza, a la altura de la cincha; 1 caballo tordillo blanco, raza "silla argentina" de salto; 1 yegua overa, blanca y marrón, mestiza; 1 petizo tordillo, negro, cola y clina corta, los cuales no poseen marca. Solicitarla Cría. Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 2 del Dpto. Jud. Pilar. Expediente N° 21.100 – 493.274/03.-

5.- MARTÍNEZ CRISTIAN ALBERTO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua tobianas, petiza, color blanca y marrón, de 6 años, con marca. Solicitarla Florencio Varela 4ta. - Bosques. Interviene U.F.I. N° 17 del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 – 493.207/03.-



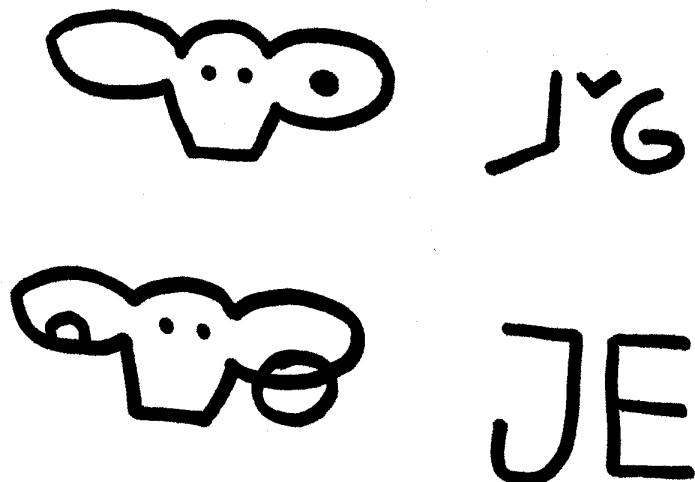
6.- MASERA RAÚL HERNANDO: "ROBO CALIFICADO". Secuestro de una yegua petisa, de tres años y medio de edad, pelaje alazana ruana, con clinas y cola blancas, la cual posee marca. Solicitarla Comisaría Ezeiza 2da. Interviene Sr. Fiscal Dr. Nicolás Vitturi del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 497.248/03.-



7.- ETCHEMENDI HUGO ALBERTO: "HURTO O EXTRAÑO GANADO MAYOR". Secuestro de 48 animales vacunos, raza Ayrshire Angus, vacas y vaquillonas, negros y careta, los cuales poseen marca y señal. Solicitarla Comisaría Rauch. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Señor Agente Fiscal Dr. Martín Eugenio Céspedes del Dpto. Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 498.618/03.



8.- GUILLOTT MARIO CESAR: "HURTO CALIFICADO".Secuestro de 8 novillos raza Averdeen Angus, colorados y negros, de aproximadamente de 330 kgs. de peso, los cuales poseen señal, caravana y marca. Solicitarla Destacamento Rivera de Adolfo Alsina. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Señor Agente Fiscal Dra. Maria Cristina Ciccacci del Dpto. Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 498.619/03.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- PEIRANO EDUARDO JORGE: "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda de 35 animales vacunos (entre novillos y vaquillonas), una yegua alazana cuarto milla, una vaca holando y un toro negro, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Presidente Perón 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 492.727/03.-

2.- RAMOS RUBÉN RAMÓN: "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda de un equino orejano, zaino, petizo, de dos años de edad. Solicitarla Comisaría Presidente Perón 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 492.726/03.-
